



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 328-2022-R

Lambayeque, 12 de abril del 2022

VISTA:

La Resolución N° 106-2022-R, de fecha 16 de febrero del 2022, mediante la cual se determina la relación de los sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de conformidad con la Ley N° 31227 y su reglamento.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 10° del Estatuto de la Universidad, establecen que, las autoridades de la Universidad son responsables del uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa correspondiente.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos, establece que dicha Ley tiene por objeto derogar el Decreto Supremo N° 020-2019 para establecer que la Declaración Jurada de Intereses de las autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, como instrumento de para la detección y prevención de conflictos de intereses y requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública, se presenta ante el Sistema de la Contraloría General de la República; ello, con el fin de garantizar la autonomía e independencia en el control, fiscalización y sanción de dichos instrumentos, de conformidad con el artículo 82° de la Constitución y de los principios constitucionales de lucha contra la corrupción, transparencia y buena administración.

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 31227, dispone la presentación obligatoria ante el Sistema de la Contraloría General de la República de la Declaración Jurada de Intereses por parte de los sujetos obligados señalados en el artículo 3° de la citada norma, independientemente del régimen laboral o contractual en el que se encuentren en las entidades de la administración pública, incluidas las empresas del estado o sociedades de economía mixta comprendidas o no en la actividad empresarial del estado y los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado. La declaración jurada de intereses es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente Ley. Al respecto, el artículo 3° de la misma Ley y el artículo 8° de la Resolución N° 162-2021-CG, Reglamento para Implementar la Ley N° 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la declaración jurada de intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos, establecen quiénes son los sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses.

Que, el numeral 5.1° del artículo 5° de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos, establece que la presentación de la Declaración Jurada de Intereses se realiza a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República. Asimismo, el numeral 5.3° del mismo artículo señala que, la Declaración Jurada de Intereses se presenta en la siguiente oportunidad:

- a) Al inicio: Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, designado/a, contratad/a o similares.
- b) Periódica: Durante los primeros quince (15) días hábiles, después de doce (12) meses de ejercida la labor. Sin perjuicio de lo anterior, en caso se produzca algún hecho relevante que deba ser informado, el sujeto obligado presenta una actualización de su declaración jurada de



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 328-2022-R

Lambayeque, 12 de abril del 2022

intereses, en el plazo de quince (15) días hábiles de producido el referido hecho. Corresponde a la Contraloría General, en el Reglamento que apruebe en virtud de lo previsto en la presente Ley, determinar los hechos relevantes que deban ser informados independientemente del plazo para la presentación periódica de declaraciones juradas de intereses.

c) Al Cese: Dentro de los quince (15) días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega de cargo, conformidad de servicios o similares.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos, y el artículo 12° de la Resolución N° 162-2021-CG, Reglamento para Implementar la Ley N° 31227, precisan que, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Logística, o las que hagan sus veces en la Entidad, respectivamente, brindan información pertinente y actualizada para que la máxima autoridad elabore y actualice la lista de sujetos obligados a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses. Para tal efecto, la Oficina de Integridad Institucional de la entidad o la que haga sus veces brinda el asesoramiento respectivo.

Que, mediante Resolución N° 106-2022-R, de fecha 16 de febrero del 2022, se determinó la relación de sujetos que están obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ello con la finalidad de que efectúen el registro según el "Formato de Relación de sujetos obligados a la presentación de la declaración jurada de intereses", de conformidad con la Ley N° 31227 y su Reglamento.

Que, mediante Resolución N° 113-2022-R, de fecha 18 de febrero del 2022, se rectificó la Resolución N° 106-2022-R, de fecha 06 de febrero del 2022, en el sentido de consignar de manera adecuada al Dr. José Focón Echevarría como el Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, quien también se encuentra dentro de los sujetos obligados a la presentación de la declaración jurada de intereses dentro de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 326-2022-R, de fecha 12 de abril del 2022, se otorgó el plazo de quince (15) días hábiles a efectos de que los sujetos obligados a la presentación de su Declaración Jurada de Intereses en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, determinados, primigeniamente, mediante Resolución N° 106-2022-R, de fecha 16 de febrero del 2022, y Resolución N° 113-2022-R, de fecha 18 de febrero del 2022, cumplan con la presentación de sus Declaraciones Juradas de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República.

Que, mediante Oficios N° 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290 y 291-2022-SG-E-UNPRG, todos de fecha 16 de marzo del 2022, se requirió a los decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, remitir, en el plazo de 03 días hábiles, los nombres y apellidos, número de DNI y Resoluciones de nombramiento de los Jefes de Departamentos Académicos, Directores de Escuela, Jefes de la Unidad de Investigación, Jefes de la Unidad de Posgrado y Administrador de la Facultad, a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

Que, aunado a ello, mediante Resolución N° 271-2022-R, de fecha 01 de abril del 2022, se designó al Abg. Fredy Sáenz Calvay como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Asimismo, mediante Resolución N° 272-2022-R y Resolución N° 278-2022-R, ambas de fecha 01 de abril del 2022, se designó a la Ing. María Isabel Cajusol Manayay y al Ing. Carlos Alberto Perales Pita como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y Jefe de la Unidad de Servicios Generales respectivamente.

Que, posteriormente, mediante Resoluciones N° 322-2022-R, 323-2022-R y 324-2022-R, todas de fecha 11 de abril del 2022, se desinió al Abg. Wilmer Wenceslao Lazarte Panta, a la M. Sc. Nancy Elizabeth Suárez Arévalo y M. Sc. José Leopoldo Cabrejos Yovera como Secretario Técnico, Jefa de la Unidad de Modernización y Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo respectivamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 328-2022-R

Lambayeque, 12 de abril del 2022

Que, en ese sentido, corresponde ampliar la relación de los sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, los mismos que fueran previamente determinados mediante N° 106-2022-R, de fecha 16 de febrero del 2022, y N° 113-2022-R, de fecha 18 de febrero del 2022.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.2° de la Ley Universitaria y el artículo 24.2° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ampliar la relación de sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con la finalidad de que efectúen el registro según el "Formato de Relación de sujetos obligados a la presentación de Declaración Jurada de Intereses", de conformidad con la Ley N° 31227 y su Reglamento, siendo los siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN
01	Sáenz Calvay Fredy	16677139	Secretario General	N° 271-2022-R
02	Cajusol Manayay María Isabel	46962255	Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad	N° 272-2022-R
03	Perales Pita Carlos Alberto	16664590	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	N° 278-2022-R
04	Lazarte Panta Wilmer Wenceslao	17523224	Secretario Técnico	N° 322-2022-R
05	Suárez Arévalo Nancy Elizabeth	16528378	Jefa de la Unidad de Modernización	N° 323-2022-R
06	Cabrejos Yovera José Leopoldo	16486287	Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales	N° 324-2022-R

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - FIQIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN
01	Ygnacio Santa Cruz Abraham Guillermo	32908942	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias	032-2019-D-FIQUIA
02	Cabrera Salazar Tarcila Amelia	16641632	Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Química/Directora de la Unidad de Investigación	164-2020-D-FIQUIA-VIRTUAL 1361-2018-R
03	Benel Fernández Doyle Isabel	16686687	Jefe del Departamento Académico de Química	160-2021-D-FIQUIA-VIRTUAL
04	Sachun García Rubén Dario	16563325	Jefe del Departamento Académico de Procesos y Operaciones Unitarias	244-2021-D-FIQUIA-VIRTUAL
05	Pozo Suclupe Luis Antonio	16704678	Jefe del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias/Director de la Unidad de Posgrado	022-2020-D-FIQUIA-VIRTUAL 007-2021-D-FIQUIA-VIRTUAL

FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNIA - FIZ

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN
06	Pomares Neira Carlos Herbert	16453015	Jefe del Departamento Académico de Producción Animal	191-2021-VIRTUAL-FIZ/D
07	Guerrero Delgado Rafael Antonio	16693112	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia	188-2021-VIRTUAL-FIZ/D
08	Corrales Rodríguez Napoleón	16680503	Unidad de Investigación Pecuaria	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 328-2022-R
Lambayeque, 12 de abril del 2022

09	Colter Apaza Beatriz Del Pilar	16768861	Unidad de Posgrado	065-2020-VIRTUAL-FIZD/D-UNPRG
----	--------------------------------	----------	--------------------	-------------------------------

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA - FIME

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN
10	Salazar Mendoza Aníbal Jesús	16720249	Jefe del Departamento Académico de Mecánica/ Director de la Unidad de Investigación/Director de la Unidad de Posgrado	115-2021-D-FIME-VIRTUAL-867-2018-R/083-2020-D-FIME-VIRTUAL
11	Dávila Hurtado Fredy	16670066	Director de Escuela Profesional	200-2021-D-FIME-VIRTUAL

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, DE SISTEMAS Y DE ARQUITECTURA - FICSA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN
12	Oscar Fernando Montjoy Ortega		Jefe del Departamento Académico de Arquitectura	137-2021-UNPRG-FICSA
13	Farias Feijoo Juan Herman	17520958	Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Civil	157V-2020-UNPRG-FICSA
14	Celi Arévalo Ernesto Karlo	18068078	Director de la Escuela de Ingeniería de Sistemas	033-2020-UNPRG-FICSA
15	Samillan Ayala Alberto Enrique	18134651	Jefe del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas	149-2021-UNPRG-FICSA
16	Mondragón Castañeda Carlos Ernesto	16425252	Director de la Escuela de Ingeniería Civil	258-2021-UNPRG-FICSA
17	Arbulú Chereque Edgardo Pedro Rodolfo	16719050	Director de la Escuela de Arquitectura	
18	Dávila Hurtado Luis Alberto	16712436	Director de la Unidad de Investigación	023-2022-UNPRG-FICSA
19	Blas Rebaza Rocío Del Pilar	18080838	Directora de la Unidad de Posgrado	057-2021-UNPRG-FICSA
20	Damián Chapoñan Olga	16743160	Administradora de la Facultad	063-2020-UNPRG-FICSA

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS - FACFyM

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN
21	Burga Barboza Rubén Esteban	16761647	Director de la Escuela de Matemática	776-2021-VIRTUAL-D/FACFyM
22	Calderón Torres Alexander Alberto	17628955	Jefe del Departamento Académico de Matemáticas	772-2021-VIRTUAL-D/FACFyM
23	Sotero Solís Jaime Héctor	18007486	Jefe del Departamento Académico de Física	774-2021-VIRTUAL-D/FACFyM
24	Quintos Chuquicahua Camilo	16426145	Director de la Unidad de Investigación	855-2018-R/978-2018-R/1361-2018-R
25	Tesén Arroyo Alfonso	17578166	Director de la Escuela Profesional de Estadística	777-2021-VIRTUAL-D/FACFyM
26	Cieza Ramos Arnulfo	16571279	Director de la Escuela Profesional de Física	777-2021-VIRTUAL-D/FACFyM
27	Bravo Jaico Jessie Leila	18010655	Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería en Computación e Informática	141-2022-VIRTUAL-D/FACFyM
28	Rodríguez Chirinos Frank Richard	16734709	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica	152-2022-VIRTUAL-D/FACFyM
29	Salvador Briceño Iván Eduardo	17809051	Jefe de la Unidad de Posgrado	142-2022-VIRTUAL-D/FACFyM



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 328-2022-R

Lambayeque, 12 de abril del 2022

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA - FMH

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN
30	Marcelo Vereau Miguel Ángel	18059808	Jefe del Departamento Académico de Ciencias Básicas	040-2022-VIRTUAL-CFMH-UNPRG
31	Florian Cabellos Juan Julio	17892785	Jefe del Departamento Académico de Ciencias Clínicas	075-2021-VIRTUAL-CFMH-UNPRG
32	Rodríguez Alayo Nestor Manuel	17640067	Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana	061-2021-VIRTUAL-CFMH-UNPRG
33	Sandoval Cruzalegui Luis Rolando	16769231	Jefe de la Unidad de Investigación	119-2021-VIRTUAL-CFMH-UNPRG
34	Portilla Jacobo Héctor Elías	16727517	Jefe de la Unidad de Posgrado	076-2021-VIRTUAL-CFMH-UNPRG
35	Gasteló Benavides Julia Evangelina	16724163	Jefa de la Oficina de Administración	065-2020-FMH-UNPRG

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA - FMV

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN
36	Alva Fernández Ruth Miriam	16423269	Jefe del Departamento Académico de Medicina Veterinaria	173-2021-VIRTUAL-ILLC/FMV
37	Vílchez Muñoz José Luis	16724468	Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria	064-2021-VIRTUAL-ILLC/FMV
38	Torres Malca Margarita Hormecinda	42420542	Jefa de la Unidad de Investigación	019-2022-VIRTUAL-ILLC/FMV
39	Morante Chávarry César	16537735	Jefa de la Unidad de Posgrado	016-2020-FMV

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICOS SOCIALES Y EDUCACIÓN - FACHSE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN
40	Puican Carreño Alfredo	16519286	Jefe del Departamento Académico de Ciencias de la Educación/ Director de la Escuela de Arqueología	0002-2022-V-D-FACHSE/ 0229-2021-V-D-NG-FACHSE
41	Ravines Zapatel Carlos Edmundo	16477959	Jefe del Departamento Académico de Sociología	0707-2021-V-D-NG-FACHSE
42	Guerrero Rojas Gaby Silvia	16523819	Jefa del Departamento Académico de Humanidades	1718-2021-V-D-NG-FACHSE
43	Morante Gamarra Percy Carlos	17539240	Directora de la Escuela Profesional de Educación/ Director de la Unidad de Posgrado	0466-2021-V-D-NG-FACHSE/ 0027-2022-V-D-FACHSE
44	Ríos Rodríguez Martha	16655814	Directora de la Escuela Profesional de Sociología	1208-2021-V-D-NG-FACHSE
45	Wong Chung Rosario Del Milagro	16437453	Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación	0824-2021-V-D-NG-FACHSE
46	Tello Flores Raquel Yovana	09866598	Directora de la Escuela Profesional de Psicología	0880-2020-V-D-NG-FACHSE
47	Fernández Vásquez Evert José	16690483	Director de la Escuela Profesional de Arte	0042-2020-V-D-NG-FACHSE
48	Sebastiani Elías Yvonne de Fátima	16522037	Jefa de la Unidad de Investigación	858-2018-R
49	Yuptón Zeña Yeny Madaleyne	17602679	Administrador de la Facultad	0024-2022-V-D-FACHSE

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA - FIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN
50	Cumpa Reyes Jorge Segundo	17400177	Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Agrícola	393-2021-FIA-VIRTUAL



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 328-2022-R

Lambayeque, 12 de abril del 2022

51	Sánchez Díaz Henry Dante	16723985	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola	394-2021-FIA-VIRTUAL
52	Díaz Córdova Wilfredo	17525273	Jefe de la Unidad de Investigación	1361-2018-R
53	Saavedra Tineo Juan Manuel	17610196	Jefe de la Unidad de Posgrado	013-2021-FIA-VIRTUAL
54	Niquén Incio José Edwin	16597441	Jefe de la Oficina de Administración	027-2020-CF-FIA-VIRTUAL

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS - FCCBB

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN
55	Angulo De Alva Elsa Violeta	17902827	Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas	023-2020-FCCBB/D 015-2020-VIRTUAL-ACP-FCCBB/CF
56	Chimoy Effio Pedro Jorge	17529309	Jefe del Departamento Académico de Biología	053-2022-FCCBB/D
57	Llontop Barandiaran Gianina	17526418	Jefa del Departamento Académico de Botánica	054-2022-FCCBB/D
58	Cueva Castillo Clara Aurora	16646763	Jefa del Departamento Académico de Botánica	055-2022-FCCBB/D
59	López Cubas Segundo Juan	16581951	Jefe del Departamento Académico de Pesquería y Zoología	044-2022-FCCBB/D
60	Tejada Sánchez Eduardo Julio	16467066	Jefe de la Unidad de Investigación	846-2018-R 1361-2018-R
61	Rodríguez Delfín Luis Alberto	08068320	Jefe de la Unidad de Posgrado	161-2021-VIRTUAL-ACP-FCCBB/D
62	Peltroche San Martín Nancy Jackeline	16525334	Administradora de la Facultad	023-2020-FCCBB/D 015-2020-VIRTUAL-ACP-FCCBB/CF

FACULTAD DE AGRONOMÍA - FAG

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN
63	Saavedra Díaz Jorge Luis	16579671	Director de la Escuela Profesional de Agronomía	036-2021-FAG-D
64	Tirado Lara Roberto	26675868	Jefe del Departamento Académico de Fitotecnia	030-2020-FAG
65	Ramos García Mariano Agustín	16650200	Jefe del Departamento Académico de Sanidad Vegetal	037-2021-VIRTUAL-D-FAG
66	Pasache Chapoñán Roso Próspero	41258280	Jefe del Departamento Académico de Suelos	024-2021-VIRTUAL-D-FAG
67	Neciosup Gallardo José Avercio	17523422	Jefe de la Unidad de Investigación	014-2020-VIRTUAL-CF-FAG
68	Chávez Santa Cruz Gilberto	17531022	Jefe de la Unidad de Posgrado	023-2020-CF-FAG

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES - FACEAC

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN
69	Campos Contreras Luis Fernando	16773608	Jefe del Departamento Académico de Administración	108-2021-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC-D/MRV
70	Aguinaga Moreno Juan Eduardo	17911200	Jefe del Departamento Académico de Economía	110-2021-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC-D/MRV
71	Guillermo Gastulo Nestor Alfonso	17614488	Jefe del Departamento Académico de Contabilidad	166-2021-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC-D/LCC



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 328-2022-R

Lambayeque, 12 de abril del 2022

72	Echevarría Jara José Foción	17843016	Director de la Escuela Profesional de Administración	196-2021-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC-D/JGN
73	Eneque González Marino	16676879	Director de la Escuela Profesional de Economía	198-2021-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC-D/JGN
74	Mendoza Otiniano Oswaldo Alberto	16487511	Director de la Escuela Profesional de Contabilidad	197-2021-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC-D/JGN
75	Idrogo Rengifo Wilson	16607342	Director de la Escuela Profesional de Comercio y Negocios Internacionales	195-2021-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC-D/JGN
76	Samamé Castillo Juan Carlos Guisseppe Pier Angelo Martino	17449592	Jefe de la Unidad de Investigación	210-2021-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC-D/JGN
77	García Mesta Víctor Manuel	17536800	Jefe de la Unidad de Posgrado	208-2021-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC-D/JGN
78	Chudan Torres Luis Alberto	41415120	Administrador de la Facultad	Of. N° 0314-2022-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC-D/JGN

Artículo 2º.- Otorgar el plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** para que los sujetos obligados a la presentación de su Declaración Jurada de Intereses en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, determinados en el artículo 1º de la presente Resolución, cumplan con la presentación de sus Declaraciones Juradas de Intereses a través del **SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**.

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución a la Subgerencia de Fiscalización de la Contraloría General de la República, al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficinas centrales, Unidades y Direcciones del Rectorado, Escuela de Posgrado, Facultades, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



/Cmyt.